



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 492-FA-UNAP-2018
Iquitos, 15 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2018;

Que, mediante Oficio N° 248-2018-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Agronomía – remite la solicitud presentada por el estudiante **DAVID SILVA AHUANARI**, identificado con **C.U. N° 2170060** y **D.N.I. N° 60964069** que desea reingresar a la UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, del estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía que desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

Nº Nombres y Apellidos
01. **DAVID SILVA AHUANARI**

C.U. N°
2170060

D.N.I. N°
60964069

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Agronomía
REPUBLICA DEL PERU
DECANO

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.ºs.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Agronomía
REPUBLICA DEL PERU
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico